



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 03 de febrero de 2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-22-03-000-2023-00009-00 (945)
Accionante: Mario José Morales
Accionado: Juzgado 6º Civil del Circuito de Cali y otros
Ponente: JORGE JARAMILLO VILLARREAL

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados, intervinientes, a María Amparo Mina Collazos - personas inciertas e indeterminados y a todos los interesados en la demanda declarativa de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio radicada con el No. 76001-40-03-034-2021-00722-00, del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha tres (03) de febrero de 2023 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: *“1.- Tutelar el debido proceso reclamado por el Accionante, como consecuencia, se deja sin valor la providencia con la cual el Juzgado Sexto Civil Circuito de Cali confirmó el rechazo de la demanda, para que en el término de cinco (5) días, vuelva a pronunciarse sobre la apelación del rechazo de la demanda, atendiendo lo aquí considerado. 2.- Si la decisión no fuera impugnada, remítase el expediente a la H. Corte Constitucional para que decida sobre la eventual revisión del fallo (Art. 31 del Decreto 2591 de 1991). NOTIFÍQUESE FDO. MAGISTRADO. JORGE JARAMILLO VILLARREAL – CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA – ANA LUZ ESCOBAR LOZANO”*.

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL

SILAGOZA